

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

778 *BARCELONA*

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1076/10, en el que se ha dictado con fecha 23/11/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Joficrisal, S.L.", con CIF B-17560376 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Concursada: "Joficrisal, S.L.", con domicilio en carretera nacional II, kilómetro 671, de Santa Susana.

Administradora concursal: Doña Laura Pedreño Vargas (Economista) con domicilio en Provenza, 238, 2.º, 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada pueden poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094944-1